



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000070 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

04 MAR 2025

Tumbes,

VISTO:

El INFORME N° 1294-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RLRR-IR de fecha 30 de diciembre del 2024, el INFORME N° 01-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-DBF-IR de fecha 17 de febrero del 2025, el INFORME N° 0035-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GRDE-SGSP-SG, de fecha 17 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organizaciones de Funciones-ROF, aprobado por la **Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR**, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..", y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, **IOARR** o Actividad".

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "**toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos**,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000070 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

04 MAR 2025

Tumbes,

así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".

Que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000243-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 17 de junio de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633, por el monto de **S/ 2'500,580.36 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 36/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **12 (Doce), meses**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000153-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el expediente técnico actualizado del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633, manteniéndose el monto; y el plazo de ejecución.

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000273-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 01 de agosto del 2023, se aprobó el presupuesto analítico global del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633, manteniéndose el monto y el plazo de ejecución; asimismo se aprueba el presupuesto analítico priorizado por un monto de **S/ 597,048.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, teniendo como correlativa el código 0152.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000286-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 14 de agosto del 2023, se designa al Ing. **ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO**, como Ingeniero Residente; y como Supervisor al Ing. **CARLOS RENE CARRASCO GARCIA**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **000070** -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

04 MAR 2025

Tumbes,

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000297-2023/GOB. REG.TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 22 de agosto de 2023, aprueba con eficacia anticipada al 01 de agosto 2023, la **MODIFICACIÓN** del Presupuesto Analítico priorizado del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633, en lo que concierne a las específicas de gasto 2.6.8.1.4.1 (Gasto Por La Contratación de Personal), 2.6.8 1.4.2 (Gasto Por La Compra De Bienes), 2.6.8 1.4.3 (Gasto por la Contratación de Servicios).

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000397-2023/GOB. REG.TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 16 de noviembre de 2023, en su **artículo primero**, se aprueba el presupuesto analítico programado a ejecutarse para el año 2023, por el monto de **S/ 987,815.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 30/100 SOLES)**, y en su **artículo segundo** se asigna el saldo del presupuesto programado 2023, cuyo Importe es de **S/ 335,680.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento **FONCOR**, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633.

Que, mediante de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000424-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente técnico modificado, y, se reestructura el presupuesto analítico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000149-2024/GOB. REG.TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 23 de abril del 2024, se aprueba la modificación del presupuesto analítico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633.

Que, mediante **CARTA N° 01-2025/RLRR-IR/CRCC-IS**, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por el Residente del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000070 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 MAR 2025

DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, con código único de Inversiones N° 2512633 Ing. **ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO**; y, el Supervisor del Proyecto Ing. **CARLOS RENE CARRASCO GARCIA**, concluyeron y recomendaron lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- ✓ El costo de ejecución del proyecto es de **S/ 3'201,877.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**.
- ✓ Desde agosto del 2023 a diciembre del 2024 se logró **ejecutar S/ 3'175,872.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, logrando un avance de 99.19 %.
- ✓ Se logró la **prospección y el asesoramiento técnico a productores del proyecto en aspectos del manejo técnico del cultivo, manejo integrado de plagas y enfermedades**.
- ✓ Se concluyó en el mes de diciembre la **prospección en zonas rurales 1265.140 has y en zona urbana 273.315 has, sumando un total de 1538.455 has abarcadas en toda la región Tumbes**.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ **Gestionar el Saldo del proyecto por el monto de S/ 26,005.00 (VEINTISEIS MIL CINCO CON 00/100 SOLES)**.

Que, a través del **INFORME N° 1294-2024/GOB.REG.TUBES-GGR-GRDE-SGSP-RLRR-IR** de fecha 30 de diciembre del 2024 el Residente del Proyecto Ing. **ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO** solicitó al Subgerente de Servicios Productivos la conformación del Comité de Recepción del Proyecto denominado denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633.

Que, a través del **INFORME N° 01-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-DBF-IR**, de fecha 17 de febrero del 2025, suscrito por el Residente del Proyecto Ing. **ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO**; y, el Supervisor del Proyecto Ing. **CARLOS RENE CARRASCO GARCIA** reiteraron al Subgerente de Servicios Productivos la solicitud de conformación del Comité de Recepción del Proyecto denominado denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES,**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000070 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

04 MAR 2025

ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de Inversiones N° 2512633.

Que, mediante el **INFORME N° 035-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG**, de fecha 17 de febrero 2025; el Subgerente de Servicios Productivos remitió al Gerente Regional de Desarrollo Económico la propuesta de profesionales que conformarán el Comité que se encargará de la Recepción del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversiones N° 2512633, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES	
Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
Ing. CARLOS MORAN GARCÍA	1er MIEMBRO
LIC. ARTURO VÁSQUEZ ACOSTA	2do Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE	PRESIDENTE
ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA	1er MIEMBRO
ING. CHRISTIAN WILFREDO SOLANO ALCANTARA	2do MIEMBRO

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional; y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADA** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los miembros del Comité que se encargará de la recepción del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; con código de inversiones 2512633, quedando conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000070 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

04 MAR 2025

MIEMBROS TITULARES	
Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
Ing. CARLOS MORAN GARCÍA	1er MIEMBRO
LIC. ARTURO VÁSQUEZ ACOSTA	2do Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE	PRESIDENTE
ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA	1er MIEMBRO
ING. CHRISTIAN WILFREDO SOLANO ALCANTARA	2dc MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción del Proyecto, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, demás áreas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 Ing. Adolfo E. Garcia Ortiz
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

